

	INFORME OCI	REPORTE DEL INFORME DE USO LEGAL DEL SOFTWARE (DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR) - VIGENCIA 2025	
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>		
Código:	Formato: F-GDO-006	Versión: 1.0-2007	
Elaboró: SARA LUCIA GUERRERO GUERRERO Profesional Especializada Área de Control Interno		Revisó: SIDALY ORTEGA GOMEZ	Vo. Bo.
		Directora General	
Fecha: 17 de marzo de 2026		Fecha: 17 de marzo de 2026	

SISTEMA DE CONTROL INTERNO

REPORTE DEL INFORME DE USO LEGAL DEL SOFTWARE (DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR)

Sara Lucia Guerrero Guerrero
Profesional Especializado Área de Control Interno

Marzo de 2026
Mocoa – Putumayo

	INFORME OCI	REPORTE DEL INFORME DE USO LEGAL DEL SOFTWARE (DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR) - VIGENCIA 2025	
	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia		
Código:	Formato: F-GDO-006	Versión: 1.0-2007	

REPORTE DEL INFORME DE USO LEGAL DEL SOFTWARE (DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR)

VIGENCIA 2025 **Informe Ejecutivo**

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe de seguimiento se formula en cumplimiento de lo dispuesto en la Circular No. 04 de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial, mediante la cual se estableció que “la Dirección Nacional de Derecho de Autor definirá el procedimiento para el recaudo, administración y custodia de dicha información”. En desarrollo de esta directriz, se presentan los resultados de la verificación adelantada por la Oficina de Control Interno, junto con las recomendaciones derivadas, así como el reporte correspondiente con corte al 31 de diciembre de 2025, efectuado a través del aplicativo dispuesto por la Dirección Nacional de Derecho de Autor.

2. OBJETIVO:

Evaluar la pertinencia y aplicación de la normativa relacionada con el uso de software en la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia – CORPOAMAZONIA, durante la vigencia 2025. En este marco, se examinarán las acciones adoptadas por la entidad para prevenir la utilización de programas sin la respectiva licencia, con fundamento en la información suministrada por la Oficina de Sistemas y la Oficina de Almacén–GRF.

3. ALCANCE:

El seguimiento se desarrolló sobre la ejecución del uso adecuado de los programas de computador (Software) dentro de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia “CORPOAMAZONIA”, implementadas para la vigencia 2025.

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación sobre el cumplimiento de la norma relacionada con los derechos de autor sobre programas de ordenador (Software) de Corpoamazonia se realizó atendiendo lo dispuesto en la siguiente normatividad, así:

- Directiva Presidencial No. 001 del 25 de febrero de 1999
- Directiva Presidencial No. 002 del 12 de febrero de 2002

	INFORME OCI	REPORTE DEL INFORME DE USO LEGAL DEL SOFTWARE (DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR) - VIGENCIA 2025
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
Código:	Formato: F-GDO-006	Versión: 1.0-2007

- Circular No. 4 de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno
- Circular No. 12 de 2007 de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor
- Circular 17 de 2011 de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor
- Gestión de Recursos Físicos_ P-GRF-004 LINEAMIENTOS PARA LA ADMINISTRACION DE BIENES, P-GRF-001 Administración de Almacén, P-GRF-002 Mantenimiento Equipos.

5. METODOLOGÍA

Para la elaboración del presente informe, la Oficina de Control Interno requirió, mediante correo electrónico, a las Oficinas de Sistemas y de Almacén la información correspondiente al inventario de equipos y al uso del software dispuesto para el desarrollo de las actividades de Corpoamazonia. Con base en lo anterior, se llevó a cabo la verificación de los datos suministrados, con el propósito de consolidar el reporte a presentar ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor (DNDA).

Este ejercicio permitió identificar los controles implementados por la entidad para asegurar que los funcionarios y contratistas no utilicen software sin el cumplimiento de las respectivas licencias. Para el diligenciamiento del formulario de la DNDA, específicamente en la pregunta relacionada con el número de equipos disponibles, se efectuó el seguimiento a los equipos de cómputo (de escritorio y portátiles), así como a los equipos de digitalización (escáneres) y de impresión (impresoras). No obstante, únicamente se reportó la cantidad de equipos de cómputo, en concordancia con lo registrado en vigencias anteriores, dado que son estos los que requieren licenciamiento de software. En lo que respecta a los equipos de impresión y digitalización, los controladores son descargados de forma gratuita según cada fabricante.

6. DESARROLLO Y SEGUIMIENTO

Con el propósito de dar cumplimiento a las disposiciones del marco normativo en materia de Derechos de Autor y licenciamiento de software, en particular lo relacionado con la prohibición del uso de programas no autorizados, se elabora el Informe de Seguimiento al Cumplimiento de la Ley de Software y Derechos de Autor correspondiente a la vigencia 2025 en CORPOAMAZONIA.

En desarrollo de esta actividad, la Oficina de Control Interno llevó a cabo la verificación de los documentos soporte asociados a las respuestas suministradas por las Oficinas de Almacén y de Sistemas, los cuales constituyen insumo esencial para la consolidación del reporte ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor (DNDA).

	INFORME OCI	REPORTE DEL INFORME DE USO LEGAL DEL SOFTWARE (DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR) - VIGENCIA 2025	
	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia		
Código:	Formato: F-GDO-006	Versión: 1.0-2007	

A continuación, se presentan las preguntas contenidas en el formulario dispuesto en el sitio web de la DNDA, junto con las respuestas emitidas por Corpoamazonia y los resultados de la revisión efectuada por la Oficina de Control Interno respecto de cada uno de los aspectos evaluados.

6.1 ¿Con cuántos equipos cuenta la Entidad?

La entidad incluida Sede Central, Unidades Operativas, Dirección Territorial Putumayo, Amazonas y Caquetá cuenta con 229 equipos de cómputo.

6.2. ¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado?

El control del software instalado en los equipos de cómputo se ejerce mediante la implementación de políticas de dominio en la red institucional, así como a través de las directrices de uso del antivirus Kaspersky Next EDR Optimum Latin America Edition. Estas herramientas permiten regular y restringir los procesos de instalación y desinstalación de aplicaciones, facultad que se encuentra limitada exclusivamente a usuarios con perfiles de administrador.

De igual manera, se garantiza que los programas instalados en los equipos de Corpoamazonia cuentan con las respectivas licencias de uso o, en su defecto, corresponden a software de libre utilización, asegurando el cumplimiento de la normativa vigente en materia de derechos de autor.

6.3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?

Con el fin de prevenir la instalación no autorizada de programas, Corpoamazonia ha implementado políticas de seguridad en su red de datos corporativa, entre las cuales se destacan:

- **Restricción de privilegios de usuario:** Se cuenta con una política de seguridad que limita los permisos de los usuarios de red, quienes no disponen de privilegios de administrador en los equipos de cómputo, lo que impide la instalación de cualquier tipo de aplicación. De manera complementaria, se realiza monitoreo a los equipos durante la ejecución de mantenimientos preventivos y correctivos.
- **Control mediante solución antivirus:** Se dispone de una política de seguridad soportada en la herramienta Kaspersky Next EDR Optimum Latin America Edition, instalada en la totalidad de los equipos institucionales conectados a la red corporativa, la cual contribuye al control, detección y prevención de instalaciones no autorizadas de software.

	INFORME OCI	REPORTE DEL INFORME DE USO LEGAL DEL SOFTWARE (DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR) - VIGENCIA 2025
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
Código:	Formato: F-GDO-006	Versión: 1.0-2007

6.4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?

Cuando un software es dado de baja en la entidad, se procede a su retiro del inventario institucional y de los registros de control de activos de software, garantizando la actualización de la información correspondiente.

En lo que respecta a las licencias de software y de antivirus, estas se administran bajo la modalidad de consumo controlado, en consideración a que su utilización está condicionada a la vigencia de la licencia y al tiempo de servicio o vida útil del equipo en el cual se encuentran instaladas. En consecuencia, una vez expira la licencia o el equipo asociado es retirado de operación, dichas licencias son igualmente excluidas del inventario institucional.

7. CONCLUSIONES

- En los equipos de cómputo asignados a las dependencias de CORPOAMAZONIA que fueron objeto de verificación, no se evidenció la existencia de licencias vencidas ni de software ilegal.
- Se realizó la revisión de la configuración de los equipos, constatando que los programas instalados cuentan con las licencias debidamente autorizadas por la Corporación.
- Se confirmó que únicamente el personal de la Oficina de Sistemas está facultado para realizar la configuración y administración de los equipos en todas las dependencias.
- Se evidenció que la totalidad de los equipos dispone de soluciones antivirus debidamente licenciadas y actualizadas.
- En virtud de lo anterior, se concluye que la Corporación cuenta con políticas, estándares, procesos y procedimientos formalmente establecidos para la gestión y control de sus activos tecnológicos.
- En consecuencia, para la vigencia 2025, la Entidad ha dado cumplimiento a las disposiciones normativas relacionadas con el uso de software licenciado.

8. RECOMENDACIONES

- Fortalecer la divulgación y apropiación de la Política de Privacidad y Seguridad de la Información en todos los niveles de CORPOAMAZONIA, garantizando su conocimiento y cumplimiento tanto por servidores públicos como por contratistas.

	INFORME OCI	REPORTE DEL INFORME DE USO LEGAL DEL SOFTWARE (DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR) - VIGENCIA 2025	
	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia		
Código:	Formato: F-GDO-006	Versión: 1.0-2007	

- Consolidar los mecanismos de comunicación e interoperabilidad entre plataformas tecnológicas, sistemas de información y el personal responsable, de manera que se facilite la retroalimentación continua y la adopción de mejores prácticas en la gestión institucional.

Cordialmente,



SARA LUCIA GUERRERO GUERRERO
Profesional Especializada Área de Control Interno